Contrato Nº 12/2017
"Adquisición de Cubiertas y Cámaras"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA S.R.L. con R.U.C. Nº80005115-7**, domiciliada en Ruta 6 km 1/2, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por **MONICA GRISELDA ZIMMER GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° 3.766.987, en carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de cubiertas y cámaras según se detalla en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.411. El contrato es plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la municipalidad de Cambyretá del año 2018.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 "***Adquisición de cubiertas y cámaras***", convocado por la Municipalidad de Cambyretá según acto administrativo Nº 170/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°306/2017, aprobada por la Junta Municipal según Resolución Nº 37/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total mínimo del presente contrato es **(Gs. 249.807.559)GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** y el monto total máximo es de **(Gs. 449.894.040) GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA**. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Ítem/ Lote	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1.	25172503-002	Cubierta para camión	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	2	4	1.948.673	3.897.346	7.794.692
2.	25172503-002	Cubierta para camión	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	2	4	2.910.981	5.821.962	11.643.924
3.	25172503-002	Cubierta para camión	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	6	12	3.117.190	18.703.140	37.406.280
4.	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	ARG.	Unidad	4	8	2.553.553	10.214.212	20.428.424
5.	25172502-006	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	2	4	177.340	354.680	709.360
6.	25172502-006	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	8	16	193.836	1.550.688	3.101.376
7.	25172502-006	Protector Aro 20	IRVO	POLONIA	Unidad	10	20	67.637	676.370	1.352.740
8.	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	ARG.	Unidad	6	12	2.354.217	14.125.302	28.250.604
9.	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	ARG.	Unidad	4	8	2.553.533	10.214.132	20.428.264
10.	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	ARG.	Unidad	8	16	2.251.113	18.008.904	36.017.808
11.	25172503-001	Cubierta para maquinaria Vial	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	2	2	5.158.658	10.317.316	10.317.316
12.	25172502-007	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	2	2	555.389	1.110.778	1.110.778
13.	25172502-007	Cámara para	TORTUGA	BRASIL	Unidad	8	16	390.422	3.123.376	6.246.752

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

Nro. De Ítem/ Lote	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
		maquinaria Vial								
14.	25172503-001	Cubierta para maquinaria Vial	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	4	8	2.237.366	8.949.464	17.898.928
15.	25172502-007	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	4	8	159.468	637.872	1.275.744
16.	25172503-001	Cubierta para maquinaria Vial	MAGGION	CHECOSLOVAQUIA	Unidad	12	24	4.546.904	54.562.848	109.125.696
17.	25172503-001	Cubierta para maquinaria Vial (palacargadora)	TITAN	BRASIL	Unidad	4	8	5.454.223	21.816.892	43.633.784
18.	25172502-007	Cámara (palacargadora)	TORTUGA	BRASIL	Unidad	4	8	459.158	1.836.632	3.673.264
19.	25172502-007	Protector	CARRETEIRO	BRASIL	Unidad	4	8	252.950	1.011.800	2.023.600
20.	25172502-007	Cámara para maquinaria	TORTUGA	BRASIL	Unidad	2	2	390.422	780.844	780.844
21.	25172503-001	Cubierta para maquinaria agrícola	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	2	2	3.323.399	6.646.798	6.646.798
22.	25172502-007	Cámara	MAGGION	CHECOSLOVAQUIA	Unidad	2	2	301.065	602.130	602.130
23.	25172503-001	Cubierta para maquinaria agrícola	MITAS	CHECOSLOVAQUIA	Unidad	2	2	5.101.950	10.203.900	10.203.900
24.	25172502-007	Cámara	DETKA	POLONIA	Unidad	2	2	394.203	788.406	788.406
25.	25172503-001	Cubierta para maquinaria Vial	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	2	2	8.540.482	17.080.964	17.080.964
26.	25172503-001	Cubierta para maquinaria Vial (retroexcavadora)	TITAN	BRASIL	Unidad	2	4	5.454.223	10.908.446	21.816.892
27.	25172502-007	Cámara (retroexcavadora)	TORTUGA	BRASIL	Unidad	2	4	457.096	914.192	1.828.384
28.	25172504-002	Cubierta para camioneta	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	5	10	1.112.153	5.560.765	11.121.530
29.	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	ARG.	Unidad	2	4	699.735	1.399.470	2.798.940
30.	25172504-002	Cubierta para camioneta	DUNLOP	JAPON	Unidad	6	12	562.263	3.373.578	6.747.156
31.	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	ARG.	Unidad	2	4	648.183	1.296.366	2.592.732
32.	25172502-003	Cámara para motos	QBOM	BRASIL	Unidad	2	4	39.180	78.360	156.720
33.	25072506-001	Cubierta para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	4	115.477	230.954	461.908
34.	25172502-003	Cámara para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	4	58.770	117.540	235.080
35.	25072506-001	Cubierta para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	4	163.592	327.184	654.368
36.	25072506-001	Cubierta para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	4	149.845	299.690	599.380
37.	25172502-003	Cámara para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	4	37.118	74.236	148.472
38.	25172502-003	Cámara para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	2	70.111	140.222	140.222
39.	25072506-001	Cubierta para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	2	204.834	409.668	409.668
40.	25172502-003	Cámara para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	2	184.213	368.426	368.426
41.	25072506-001	Cubierta para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	2	46.054	92.108	92.108
42.	25072506-001	Cubierta para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	2	163.593	327.186	327.186

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

Nro. De Ítem/ Lote	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
43.	25172502-003	Cámara para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	2	58.770	117.540	117.540
44.	25072506-001	Cubierta para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	2	232.329	464.658	464.658
45.	25072506-001	Cámara para motos	RINALDI	BRASIL	Unidad	2	2	135.067	270.134	270.134

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A crédito y se efectuará cada mes dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la factura. No se otorgarán anticipos. El proveedor deberá presentar la factura por los bienes entregados cada mes. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá de vigencia de (1) un año contado desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad de Cambyretá el mismo día en que sean solicitados mediante orden de compra. No se acepta envíos por encomienda. El horario de entrega será de 07:00 a 12:00 hs., por la mañana y de 13:00 a 17:00 hs. por la tarde.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Hacienda y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total máximo del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, será de

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

0,5 % cero coma cinco por ciento, por cada día de atraso sobre el monto total de la partida en mora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.--

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día doce mes de mayo y año 2.017.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor